

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que, «... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas».

Una vez solicitada por los interesados, funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad reunida en sesión de fecha 16 de mayo de 2017, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFFECTOS INTEGRACIÓN
NARDÍZ GIRÓN, MARÍA ANTONIA	29754639-E	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	29/03/2017
PEDRO CARRASCO, MANUEL	29794603-N	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	22/03/2017
VALDERAS TRABAJO, MANUEL	29778680-M	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	21/03/2017

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 16 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.